

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud allegada a los archivos digitales Nos. 44 y 45, se **toma nota** del embargo el remanente y de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar del demandado **Eduardo Rojas Hernández** a favor del proceso radicado No.680013103010 2021 00205 que en el Juzgado Décimo Civil del Circuito de esta localidad promueve el Banco Popular contra el citado demandado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76ccbbac97724d2571425983a58083ed541c5bc8c77a55730f7716db011375d2

Documento generado en 31/08/2021 10:17:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>